

Rodríguez Alvarez, Montserrat.
 Rodríguez Cadaval, Antonio.
 Rodríguez Gómez, Consuelo.
 Rodríguez Perca, Manuel.
 Rodríguez-Comendador Pérez, Mar.
 Rojo Revilla, Cruz.
 Romira Arias, Antonio.
 Rozas Fúster, Desamparados.
 Ruiz de Zárate Aguilar, Vicente.
 Ruiz Madrazo, Beatriz.
 Ruiz Encinas, Pedro.
 Ruiz Espinosa, Ana Marta.
 Ruiznavarro Menéndez, Carmen.
 Sal Salgado, José.
 San José Sanz, Lourdes.

San Juan Zabaleta, Nieves.
 Sánchez García, María.
 Sánchez García, Rosa.
 Sánchez Sanz, Inés.
 Sahuquillo Zoilo, Yolanda.
 Saz Pérez, José.
 Sebastián Cazorla, Francisco.
 Sebastián Modrego, Carmen.
 Serrano Gonzalo, Dolores.
 Serrano Idígoras, Javier.
 Silberman Pilchik, Hugo.
 Suárez Argüelles, Ricardo.
 Suárez Casasús, Carmen.
 Suárez Romero, Juan.
 Tapia Carrasco, Carmen.

Tejedor Ruiz, Manuela.
 Tellería Arrizabalaga, V.
 Torre Villaverde, María Pilar.
 Torrúbia David, Armando.
 Trinchant Garrigós, Margarita.
 Valera Sánchez, María Angeles.
 Valle Aguado, Carlos.
 Vallejo Gómez, Juan C.
 Varela Díez, Teresa.
 Vidal Caballero, Cristina.
 Vilchez Rojas, Aurelio.
 Vinuesa Cerrato, Aurea.
 Vivar Torres, Begoña.
 Zafra Ordóñez, José Manuel.
 Zarrabeitia Azcárate, Begoña.

1922 *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el programa que ha de regir en los ejercicios teóricos de las oposiciones al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.*

Advertidos diversos errores en el programa anexo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1987, páginas 33819 a 33828, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Derecho Civil

Tema 85. Donde dice: «La participación: su naturaleza jurídica. Personas que pueden pedir la participación. Personas que pueden practicar la participación; examen de la participación hecha por el testador, por contador partidor y por los herederos.», debe decir: «La partición: su naturaleza jurídica. Personas que pueden pedir la partición. Personas que pueden practicar la partición; examen de la partición hecha por el testador, por contador partidor y por los herederos.»

Tema 86. Donde dice: «Reglas de la participación y análisis de las diferentes operaciones que comprende. Consideración especial de la colación. Efectos de la participación. Nulidad, rescisión y modificación.», debe decir: «Reglas de la partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende. Consideración especial de la colación. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.»

Derecho Hipotecario

Tema 15. Donde dice: «Inscripción de participaciones.», debe decir: «Inscripción de particiones.»

Tema 17. Donde dice: «Particularidad de las de suspensión de mandamientos de embargo por débito a la Hacienda.», debe decir: «Particularidad de las de suspensión de mandamientos de embargo por débitos a la Hacienda.»

Tema 18. Donde dice: «La sociedad de gananciales y el Registro de la propiedad.», debe decir: «La sociedad de gananciales y el Registro de la Propiedad.»

Derecho Procesal

Tema 34. Donde dice: «Revisión de la Ley de Enjuiciamiento Civil.», debe decir: «Revisión en la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Derecho del Trabajo

Tema 12. Donde dice: «Las ordenanzas empresariales.», debe decir: «Las asociaciones empresariales.»

Tema 18. Donde dice: «Asistencia sanitaria, incapacidad laboral y jubilación.», debe decir: «Asistencia sanitaria e incapacidad laboral.»

Derecho Constitucional

Tema 27. Donde dice: «Derechos al trabajo: sus dimensiones.», debe decir: «Derecho al Trabajo: sus dimensiones.»

Tema 28. Donde dice: «Deberes de finalidad.», debe decir: «Deberes de fidelidad.»

Tema 33. Donde dice: «Recurso de amparo de constitucionalidad.», debe decir: «Recurso de amparo constitucional.»

Derecho Administrativo

Tema 5. Donde dice: «Los principios de reserva de Ley, la jerarquía normativa y de competencia.», debe decir: «Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia.»

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1923 *RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Vigilante Jurado de Seguridad, en régimen laboral, con destino en Madrid.*

En el «Boletín Oficial de Comunicaciones» números 114 y 1, de 4 de diciembre de 1987 y 5 de enero de 1988, respectivamente, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, y la modificación de las mismas, para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición dos vacantes de Vigilante Jurado de Seguridad, en régimen laboral, con destino en Madrid.

Las sucesivas actuaciones relativas a esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunicaciones».

Las instancias, dirigidas al Presidente del Tribunal, deberán presentarse en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 1988.—La Subdirectora general, Soledad Sanz Salas.

UNIVERSIDADES

1924 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1987.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.